ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA
DE
SEPULVEDA
40300-SEGOVIA

ANA ISABEL PÉREZ LLORENS (1 de 2)
Secretaria Interventora
Fecha Firma: 23/07/2024
HASH: 9cce3674175bb8a86b3b337aef06143c

MARIA IRENE MICHELENA RIVAS (2 de 2)
ALCALDESA-PRESIDENTA
Fecha Firma: 23/07/2024
HASH: 7714fb6fcfbe0d6f23e4c6d5a30784afa

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SEPÚLVEDA EL DÍA 26-04-2024 A LAS 20:00 HORAS.

En Sepúlveda (Segovia) siendo las 19:00 horas del día que figura en el encabezamiento se reúnen los Sres. Concejales que se referencian a continuación presididos por la Alcaldesa del Ayuntamiento Dña. Mª. Irene Michelena Rivas.

Asistentes:

D. Francisco Pablo Conde Núñez (VOX).
Dña. Jeannine Beaubien Charbonneau (PP).
D. Ramón López Blázquez (PSOE)
D. Víctor Manuel Barrio Martín (PSOE).
D. Alonso Fernández Poza (PP).
D. José Santiago Palermo Torrego (PP).
Dña. Paloma Lanchares Barra (PSOE).

Siendo asistida la Sra. Alcaldesa por la Sra. Secretaria Dña. Ana Isabel Pérez Llorens que da fe del acto.
Una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia de quorum, se pasa al debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del Día:

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19-01-2024:

Sometido a votación el borrador del acta, el mismo resulta aprobado por UNANIMIDAD (nº de asistentes al pleno, 8; nº de miembros de derecho del pleno, 9).

PUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE 282/2023. APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2022:

Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2022, en el que consta la documentación prevista en la normativa vigente, el informe de Intervención y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, y cumplido el trámite de exposición pública en el BOP nº 31, de fecha 11-03-2024, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el que no se ha presentado ninguna reclamación, reparo u observación; considerando lo establecido en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, y en el artículo 22.2. e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que atribuyen al Pleno la competencia para su aprobación, la Corporación Municipal ha adopta por UNANIMIDAD (Nº legal de miembros del pleno, 9; nº de asistentes, 8) el siguiente, ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico de 2022, en los términos y con la documentación que consta en el expediente y rendir la

Cód. Validación: 997LDC5FFA7T9T72AG3KWS7LN
Verificación: https://sepulveda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 19

citada Cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León, con arreglo a lo establecido para su remisión XML mediante soporte informático y formato normalizado de aplicación, con arreglo a la normativa correspondiente.

PUNTO TERCERO: EXPTE 104/2024. SUBVENCIONES DIRECTAS O NOMINATIVAS CLUB DE FÚTBOL. TEMPORADA 2023-2024.

Visto el escrito remitido de solicitud de subvención presentada con fecha 5 de diciembre de 2023 (Registro de entrada 1472) por parte del Club Deportivo Sepúlveda (temporada 2023-2024, la Corporación Municipal ha adopta por UNANIMIDAD (Nº legal de miembros del pleno, 9; nº de asistentes, 8) el siguiente, ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder al Club Deportivo Polideportivo de Sepúlveda una subvención por el mismo importe de años anteriores (3.300,00 €), para la temporada 2023/2024, supeditado a la aprobación del presupuesto 2024.

SEGUNDO.- Hacer efectiva al Club dicha subvención, previa presentación de los correspondientes justificantes de gastos a cuya financiación se destina.

PUNTO CUARTO: DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE LA ÚLTAMA SESIÓN ORDINARIA

Con motivo de la convocatoria del presente pleno, se envió por correo electrónico a los Sres. Concejales los decretos de Alcaldía dictados desde la celebración del último pleno que tuvo lugar el día 19-01-2024 hasta la convocatoria del presente pleno 19/04/2024. Los decretos de los que se da cuenta van del nº3 al nº 60.

Respecto al Decreto nº 45/2024 (Expte.: 96/2024), D. José Palermo lee el siguiente párrafo del mismo “Poner en conocimiento de los concejales del equipo de gobierno y de los posibles contratistas que los únicos órganos de contratación de este Ayuntamiento son, o bien, esta Alcaldesa, o bien, el Pleno. Por tanto, cualquier obra/ servicio que se contrate sin que previamente haya sido acordada por el órgano de contratación que en cada caso corresponda (a excepción de casos de emergencia), podría carecer de crédito adecuado y suficiente para su financiación lo que ocasionaría la devolución de las facturas emitidas al respecto por el contratista”. Y al respecto entiende que se trata de un ataque hacia su gestión en materia de urbanismo y en concreto respecto, a las decisiones que él ha tomado en relación con la ejecución de las obras del depósito municipal y que luego explicará. Ya que, en su opinión, el objetivo del mencionada Decreto es que no se hagan cosas en Sepúlveda en beneficio de Sepúlveda y al respecto menciona el punto limpio ya que el último propósito es realizar unas buenas memorias y unos buenos proyectos de duren en el tiempo. Mientras él sea Concejal de urbanismo y se le deje actuar va a realizar las obras de acuerdo con un proyecto/memoria siempre y cuando las obras perduren en el tiempo y no sean de hoy para mañana. Respecto a la obra del depósito menciona que una vez iniciadas éstas se ha comprobado que hay que gastarse más dinero que el inicialmente previsto ya que el objetivo según es realizar obras de calidad para que duren en el tiempo y si no lo hay que buscar soluciones y ese Decreto se ha dictado exclusivamente dirigido hacia él. La Sra. Alcaldesa toma la palabra para manifestar que la ley ha de cumplirse siempre y no se puede gastar más de lo que está presupuestado. Y al respecto recalca que solo pueden gastar el Alcalde y o el Pleno (D. José Palermo discrepa). Al respecto, la Sra. Secretaria matiza que las responsables de que se gaste sin crédito son la Alcaldesa y la Secretaria.

Cód. Validación: 997LDC5FFA7T9T72AG3KWS7LN
Verificación: https://sepulveda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 19

La Sra. Secretaria y el Sr. Palermo discrepan en lo concerniente a importe total de la obra unos 103.000€ y unos 35.000€ la fase I y el importe de las contrataciones fuera de contrato ascienden a unos 66.000,00€ (IVA incluido). D. José Palermo afirma en relación con la obra del depósito que. La Sra. Alcaldesa afirma que cuando una obra tiene un exceso del 10% hay que volver a licitar y en el caso que nos ocupar el exceso ha superado ampliamente esa cantidad. La Sra. Secretaria afirma que es función de la Intervención que eso ocurra y que su obligación como Interventora es hacer un reparo para que el pleno tenga conocimiento de ellos y que el gasto efectuado se reconozca mediante reconocimiento extrajudicial de crédito. D. José Palermo dice que él cree que se puede pedir un crédito se todos están de acuerdo (entendemos que se refiere al pleno) destinados a la realización de obras que son necesarias y en relación con el depósito manifiesta que el suelo estaba más y eso había que arreglarlo; en cuanto al depósito provisional dice él que el depósito presupuestado era pequeño para el consumo de Sepúlveda ya que según los técnicos de Sanidad hacía falta como mínimo un depósito de 40.000 litros por lo que se optó por un depósito de 43.000 litros ya que sanidad no daría el visto bueno para hacer la obra. Ese impedimento supuso un incremento en el presupuesto de 20.000€ porque había que renovar la tubería que venía de Arcones; un grupo de cloro nuevo que funcionara ya que no se podía producir ninguna merma en la calidad de agua; además una vez que se inició la obra se comprobó que todas las llaves y las válvulas estaban en mal estado y él lo consultó con el ingeniero el cual le dijo que si eso no se resolvía ahora habría que hacerlo en lo corto lapso de tiempo. Y añade el Sr. Palermo el agravante que supondría volver a instalar una nueva cisterna para no dejar sin suministro al pueblo. Además añade que estaba pendiente la cuestión de la subvención, ya que la obra debía justificarse en diciembre y él afirma que acordó (no especifica quien) la ejecución de esas obras adicionales que según él asciende a 40.000,00€. El Sr. Palermo afirma que como conocedor como es del tema porque es ingeniero haber tomado esa decisión junto con el ingeniero de caminos director de la obra por ser la misma necesaria y admite que ello le ha supuesto mayor coste al Ayuntamiento pero que, a cambio el Ayuntamiento cuenta con un depósito en perfecto estado durante cuarenta años más.

La Sra. le responde que aunque la obra fuera muy necesaria se ha incumplido la Ley de Contratos y la Ley de Haciendas Locales y que el presupuesto 2024 no está aprobado porque el coste final de la obra del depósito no se ha conocida hasta hace unos escasos días y el Sr. Palermo responde que no haberlo hecho suponía haber perdido la subvención. La Sra. Secretaria afirma que el certificado final de obra es de fecha 15/12/2023 y que las últimas facturas emitidas son de abril 2024 lo que pone claramente de manifiesto que se hice una certificación final de obra ficticia para justificar la subvención y que la obra se siguió ejecutando por lo que no es cierto que la obra finalizara realmente el 15/12/2023 como figura en la certificación final. Añade, la Sra. añade que esa obra se hizo sin proyecto alguno y al respecto añade le ha mandado un correo esta mañana al Sr. Palermo ya que ha pedido la subvención de ayudas a la sequía y ha enviado la documentación que figura en el expediente del depósito y que en la Diputación le ha llamado para decirle que si no se envía proyecto no se van ni a molestar en ver la documentación. A lo que el Sr. Palermo menciona que dicha documentación ya obra en el correo electrónico de la Sra. Secretaria[1] . Respecto a las obras de las bombas de Urueña sobre las cuales le pregunta la Sra. Secretaria; el Sr. Palermo afirma que de esas obras se encargó el Sr. Conde toma la palabra y afirma que

1 Cabe mencionar respecto a la afirmación efectuada por el Sr. Parlemo que los proyectos se enviaron al correo de la Sra. Secretaria el 26/04/2024 uno a las 19:03 y el otro a las 19:58 es decir cuando el pleno ya había comenzado por lo que la Sra. Secretaria no podía tener conocimiento de esos correos.

Cód. Validación: 997LDC5FFA7T9T72AG3KWS7LN
Verificación: https://sepulveda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 19

él se encargó de dichas obras porque el Sr. Palermo esos días se encontraba en Madrid y que él se ocupó de la ejecución de la obra, pero de temas presupuestario no sabe nada.

Respecto a la ejecución de las obras de la piscina, la Sra. Secretaria afirma que las mismas se adjudicaron cuando faltaban más de 19.000,00€ de su presupuesto ya que el único crédito del que se disponía era la subvención de la Diputación por importe de 40.000,00€ cuando la adjudicación de las obras se efectuó por más de 59.000,00€. D. José Palermo manifiesta que la obra de la piscina había que realizarla y D. Ramón López menciona que el Ayuntamiento siempre tiene que adelantar el dinero a lo que la Sra. Secretaria responde que no se está hablando de adelantar o no dinero de lo que se está hablando es que la obra se ha licitado sin contar con crédito para ello y que si se suman los 78.000,00€ de ejercicio cerrado los 19.000,00€ de ejercicio corriente en el presupuesto 2024 hay 100.000€ que no tienen financiación. D. Ramón López afirma que el proyecto manifestaba carencias y que está de acuerdo que en las obras siempre surgen gastos imprevistos. El Sr. Palermo sigue haciendo hincapié en que se habría perdido la subvención si no hubieran realizado las obras que él menciona a lo que la Sra. Secretaria le responde que se justificó la subvención en diciembre y que la obra continuó hasta abril como lo demuestran las facturas emitidas. El Sr. Palermo insiste en que se hizo lo que era necesario para no perder la subvención y que se gastaron 21.000,00€ en la conexión del depósito provisional y añade que él no toma ninguna decisión sin el conocimiento del Pleno. Y sigue insistiendo que no va a perder una subvención de 110.000€[2]; Y además según él, el único gasto que ha sido posterior a la certificación final de la obra han sido las válvulas y las llaves (unos 11.000,00€ según él). Y afirma que el pueblo se merece lo mejor y que si el Ayuntamiento tiene que hacer un esfuerzo y sacar el dinero de debajo de las piedras ya que en su opinión, la piscina y el depósito son obras fundamentales y añade que se le está coartando en todos los sentidos y que no se le permite hacer absolutamente nada y que ha comunicado su intención de dimitir en Segovia. Y añade que en el día de hoy ha estado ocupándose de las obras de la piscina porque hay muchas grietas y hay que ver la semana que viene si con el dinero que hay se puede acometer la reparación de las mismas, o no, y añade que al adjudicatario se le ha dicho que para la ejecución de la obra solo se cuenta con 40.000,00€, no con los 59.000,00€ y, en su opinión, no se puede asustar al adjudicatario. La Sra. Secretaria por su parte afirma que no se puede gastar sin crédito y el ejercicio que los dos ejercicios anteriores se ha cerrado con un déficit de 110.000,00€ por lo que si se quiere gastar más solo hay dos opciones; o subir los impuestos o acudir a un crédito y a un crédito no se puede acudir porque el ahorro es negativo.
El Sr. López afirma que hay un error en el Decreto 25/2024 relativo a la cuenta general en la fecha es incorrecta y hay que corregirlo. La Sra. Secretaria toma nota para proceder a la corrección de dicha fecha.

PUNTO QUINTO: REPAROS DE INTERVENCIÓN.

Se da traslado al pleno de los dos reparos de Intervención habidos desde el último pleno ordinario, respecto a gastos que se han efectuado sin crédito. La Sra. Secretaria informa que cuando exista crédito adecuado y suficiente; dichos gastos se llevarán a Comisión de Hacienda y después al Pleno al objeto de reconocer extrajudicialmente su existencia, publicar el acuerdo BOP y así incorporarlos al presupuesto.

INFORME DE INTERVENCIÓN ACERCA DE LA EXISTENCIA DE CRÉDITO ADECUADO Y SUFICIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PROYECTADAS.

2 La subvención no asciende a 110.000, si no a unos 89.000,00€.

Cód. Validación: 997LDC5FFA7T9T72AG3KWS7LN
Verificación: https://sepulveda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 19

En relación con la propuesta de contratación de la ejecución de las obras de REFORMA EN INSTALACIONES DE PISCINA MUNICIPAL de este término
municipal y de acuerdo con la Providencia de Alcaldía de fecha 18/03/2024, se emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO.- Que únicamente existe consignación presupuestaria proveniente de la subvención de la Excma. Diputación de Segovia por importe de 40.000,00€ (partida 761) proveniente de la Línea PAIM 2024 (Expte 18254/2023), para el resto de la inversión no existe crédito ya que se trata de un gasto de inversión y el presupuesto 2024 todavía no ha sido aprobado por lo que en la aplicación presupuestaria 342.63900 cuenta con crédito por importe de 40.000,00€ y que del resto del crédito hasta los 59.924,00€ es de esperar que se disponga cuando se apruebe el presupuesto 2024.

SEGUNDO.- De acuerdo con la valoración técnica que obra en el expediente y, en particular, con las determinaciones contenidas en el proyecto de obras elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente (3,95%) 1.515.372,64 euros-, a los efectos de determinar el órgano de contratación, asciende a 59.924,00 euros por lo que el órgano competente para declarar sería la Alcaldesa.

CONCLUSIÓN: En el momento de iniciar el expediente de contratación en la aplicación presupuestaria 342.63900 hay únicamente crédito proveniente de una subvención concedida por la Diputación de Segovia cuyo importe asciende a 40.000,00€ (76100) para el resto 19.924,00€, hasta los 59.924,00€ no hay crédito hasta tanto, sea en su caso, aprobado el presupuesto 2024. Por tanto, el reparo afectaría a los 19.924,00€ con los efectos recogidos en el artículo 217.2 a) del RDL 2/2004, de 5-3 (corresponde al pleno la resolución de discrepancia) ya que el reparo afecta a la insuficiencia o inadecuación del crédito.
En Sepúlveda, a la fecha de la firma electrónica, la Interventora,

Expte.: 114/2024.

Referencia 2/2024

A continuación, se relacionan las facturas que tendrán que ir a reconocimiento extrajudicial de crédito cuando se apruebe el presupuesto 2024 ya que en el momento de efectuarse el gasto no existía crédito adecuado y suficiente para la contratación de los trabajos:

BOMBAS URUEÑA

Nº. FACTURA/FECHA	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
24/2006 09/01/2024	De Pablo Electro Hidraúlica, S.L.	Suministro material/MOD	3.145,96€

Cód. Validación: 997LDC5FFA7T9T72AG3KWS7LN
Verificación: https://sepulveda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 19

		bombas de Urueñas	
24/005 09/01/2024	De Pablo Electro Hidraúlica, S.L.	Suministro de materi Erial BB. Urueñas	4.469,14€
24/004 09/01/2024	De Pablo Electro Hidraúlica, S.L.	Suministro de materi Erial BB. Urueñas	4.856,64
TOTAL			**12.471,74€**

Aplicación presupuestaria 161.63200

OBRAS DEPÓSITO AGUA DE SEPÚLVEDA (Fases I y II).

Nº. FACTURA	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2024/19	INSERMA INGENIEROS , S.L.U.	Honorarios de do y coordinación de seguridad y salud. Obras Depósito Fase I	550,55€
	INSERMA INGENIEROS , S.L.U.	Honorarios de do y coordinación de seguridad y salud. Obras Depósito Fase II.	2.849,55€
	BAUDILIO FERRETERÍA	Suministros manguitos, válvulas, collarines, bridas etc.	2.488,17€

Cód. Validación: 997LDC5FFA7T9T72AG3KWS7LN
Verificación: https://sepulveda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 19

		BAUDILIO FERRETERÍA	Suministros manguitos, válvulas, collarines, bridas etc.	6.339,43€[3]
FE/6 09/04/2024		OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN SEGESA, S.L.	Reposición de la cubierta y otras actuaciones en el Depósito. Fase I	1.046,37€
FE/7 09/04/2024		OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN SEGESA, S.L.	Reposición de la cubierta y otras actuaciones en el Depósito. Fase II	2.443,82€
FE/8 09/04/2024		OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN SEGESA, S.L.	Sustitución de llaves y varias reparaciones en el depósito de Abastecimiento de Sepúlveda.	15.332,93€
FE/9 09/04/2024		OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN SEGESA, S.L.	OBRAS AUX. PARA CONEXIONADO DEPOSITO PROVISIONAL ABASTECIMIENTO A SEPÚLVEDA	21.125,09€
EMIT-24016 05/03/2024		CASTOWERS, S.L.	Desmontaje de torre de telecomunicacion es y montaje de una nueva. Mano de obra. Cimentación, realización de agujero, desplazamiento y alquiler de grúa	14.338,50€
				66.514,41€[4]

Aplicación presupuestaria 161.63200

Al haberse efectuado el gasto sin contar con dotaciónpresupuestaria, tendría que ser el pleno quien aprobase el gasto (artículos 173.5 y 217. 2 a) RDL 2/2004, 5-3 y artículo 28 del RD 424/2017, 28-4), una vez que estuviera aprobado el presupuesto 2024, teniéndose que habilitar en dicho presupuesto en crédito necesario para hacer frente al citado gasto cuyo importe asciende a 78.986,15€[5].

Añadir además respecto a las obras del Depósito de Agua que la modificación del cualquier contrato debe ajustarse a lo establecido en los artículos 203 a 207 de la Ley 9/2017, 8-11, ya que, si dichas modificaciones no tuvieran cabida en el contrato original, se debería proceder a una nueva adjudicación.

En Sepúlveda, a la fecha de la firma electrónica, la Secretaria,

3 Detectado error material en el importe de la factura, ya que el importe no asciende a 6.339,43€; sino a 6.379,43€.

4 El importe no asciende a 66.514,41€; sino a 66.544,41€

5 El importe no asciende a 78.986,15€; sino a 79.026,15€.

Cód. Validación: 997LDC5FFA7T9T72AG3KWS7LN
Verificación: https://sepulveda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 19

Antes de finalizar el contenido del presente punto, la Sra. Secretaria añade que toda la documentación relativa a los gastos concernientes al depósito de agua está a disposición de los Sres. Concejales que desean consultarla; así mismo dicha información también puede enviarse por correo electrónico. D. Ramón López pregunta a la Sra. Secretaria a que partida se ha aplicado el gastos de las bombas de Urueñas y la Sra. Secretaria le responde que a la aplicación 161.62300. D. Ramón López dice que al tratarse de un gasto de mantenimiento y conservación tendría que aplicarse al capítulo 2; la Sra. Secretaria corrobora con D. Francisco Conde que las bombas se cambiaron por lo que se trataría de un gasto de inversión reposición al que le correspondería el grupo funcional 161 Abastecimiento domiciliario de agua potable.

PUNTO SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

Punto limpio: El Sr. Palermo comenta que por parte de la Consejería de Medio Ambiente se efectuó un requerimiento en el mes de febrero debido a que el punto limpio no cumplía los requisitos exigidos por la normativa vigente y afirma que al respecto el Sr. Conde le pidió ayuda para solventar el problema y que él junto con la Arquitecta e hicieron una memoria y un plano y al respecto pidieron a Arranz y a Postigo cuanto podía valer y se les dijo que para realizar todas las obras que se requerían el presupuesto se situaba en torno a los 11.000,00€ y postigo al respecto le informó que él podía realizar una plataforma de hormigón (ya que se consideraba necesario para evitar que los vertidos terminaran en la tierra) para colocar encima los contenedores y les dieron una solución. Aprovechando que el Sr. Conde había ordenado la retirada de ciertos residuos; Postigo se ofreció a acondicionar el solar de acuerdo a normativa; lo cual se realizó de acuerdo con el presupuesto y memoria elaborados y ese mismo día por la tarde, el Sr. Conde le envió una serie de Whatsapps insultantes respecto a su persona y que él le informó que no iba a tolerar. Y reitera que él había encargado los trabajos respaldados con informes y memorias. A lo que el Sr. Conde responde que sin haberle consultado siendo él el Concejal responsable de Área de Limpieza. El Sr. Conde responde que el Sr. Palermo le envió el 02-04-2024 a medir en el punto limpio, ya que parecer el Sr. Palermo no podía y se encontró con que Postigo ya estaba trabajando en el proyecto que él iba supuestamente a medir. El Sr. Conde menciona que el Sr. Palermo ya había encargo a Postigo trabajo que Medio Ambiente en ningún momento había requerido cuando se van con los camioneros y les enseñas que es lo que estás haciendo ellos te responden que estás equivocado y no se ha contado con él siendo él el está en contacto directo con los camioneros que depositan la basura y saben perfectamente cómo se debe organizar el punto limpio y lo que le molestó al Sr. Conde es que se iniciaran los trabajos sin haber contado con él. Al respecto el Sr. Palermo informa que los camioneros no saben de normativa, y ese proyecto lo había realizado una arquitecta; y al respecto D. Francisco Conde responde que en el proyecto había un carril de 6 metros para que se pudieran cruzar los camiones cuando al punto limpio va un camión a la semana. El Sr. Palermo afirma que se pueden hacer nuevas infraestructuras como construir una nave. Respecto a los audios que él le envió, el Sr. Duque afirma que el abogado le ha dicho que no constituyen delito alguno; hay únicamente una manifestación sobre su estado de ánimo sobre la cuestión.

La Sra. Alcaldesa pregunta al Sr. Palermo en qué momento hizo llegar el presupuesto de la obra al Ayuntamiento y éste le respondió que el día 27. ¿Y a quién? Ya que ni ella ni la Sra. Secretaria han tenido conocimiento de dicho presupuesto. D. Francisco Duque afirma que dicho presupuesto tiene fecha de 27, pero no entró en el Ayuntamiento en dicha fecha. La Sra. Secretaria le informa al Sr. Palermo que ni él ni ningún otro Concejal puede asumir gasto en nombre del Ayuntamiento sin conocimiento de la Alcaldesa o del Pleno. Al respecto el Sr. Palermo menciona que él ha encargado

Cód. Validación: 997LDC5FFA7T9T72AG3KWS7LN
Verificación: https://sepulveda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 19

trabajos en el depósito y en el punto limpio con el conocimiento de los Concejales (41-42). La Sra. Alcaldesa le responde que en el pleno anterior, él dijo que iba a cambiar las válvulas y que ella no estaba de acuerdo, pero lo que ella desconocía era el precio de dichas válvulas, mucho más elevado de lo que ella esperaba y añade que sumando todas las facturas el precio de las mismas asciende a unos 20.000€. El Sr. Palermo responde que que las facturas de Baudilio se refieren al depósito auxiliar. La Sra. Alcaldesa por su parte se ratifica en que ella debe conocer el precio importe total de dichas válvulas. El Sr. Palermo insiste en que su actuación ha sido correcta y el Sr. Conde y la Sra. Alcaldesa junto con la Sra. Secretaria le insisten en que el procedimiento existe para cumplirse y que las modificaciones introducidas en el proyecto tendrían que haber sido objeto de una nueva licitación.

El Sr. López realiza una queja que quiere que conste en Acta y es que la Sra. Secretaria opina y toma parte en los debates, cuando en realidad solo debe informar a lo que la Sra. Secretaria responde que ella es la Interventora y por la responsable en última instancia de que los procedimientos se cumplan; lo no ha ocurrido en más de una ocasión, pero de manera flagrante en el caso de las obras del depósito. El Sr. Palermo sigue insistiendo en los mismos argumentos que no se van a reproducir: la urgencia, el beneficio para el pueblo y que el resto de los Concejales (entendemos de los del Equipo de Gobierno) estaban al corriente, según él, de la ejecución de las obras del depósito y admite el exceso de gasto sobre lo presupuestado pero insiste en la calidad y solidez de las obras realizadas (45-46). La Sra. Secretaria le pregunta que donde está el Decreto de Alcaldía o el Acuerdo de Pleno que asume ese sobrecoste. Por su parte el Sr. Conde, afirma que el hecho de que se tenga conocimiento de que se están realizando unas obras por parte de los Concejales no exime del cumplimiento del procedimiento establecido al respecto. La Sra. Alcaldesa por su parte afirma que el cumplimiento de la Ley es incuestionable. El Sr. Palermo sigue insistiendo en que la oposición también está de acuerdo y, según él, el pueblo también por el beneficio recibido.

Respecto a la piscina el Sr. Palermo manifiesto que ésta ha de abrirse en julio y que él ha estado viendo la piscina con la persona contratada para la dirección de la obra y añade que tiene muchas grietas y va a ser problemático hacerlo y la Sra. Secretaria le pregunta por qué se ha presupuestado la obra por 59.000,00€ cuando se esperaba que fuera a costar más. El Sr. Palermo manifiesta que ahora que se tiene una noción más clara de cuál va a ser el alcance de las obras, se están valorando varias opciones sobre cómo se pueden ejecutar las obras. La Sra. Alcaldesa toma la palabra para poner de manifiesto el significado de la palabra reparo y añade que la para la adjudicación de la obra no se contaba con todo el crédito necesario. Se comenta la posibilidad de acudir a un segundo y sucesivos PAIMs,; la Sra. Alcaldesa al respecto pone de manifiesto que si se gasta todo el dinero en una obra, no queda nada para el resto, y hay que ser consciente de ello.

El Sr. Palermo pone de manifiesto que hay que ir día sí y día no a Valladolid y que esa opción ha estado lejos de agotarse (solo se ha ido una vez a ver al Presidente de la Diputación y otra al Delegado de la Junta y que él se ha presentado a las elecciones para conseguir lo máximo para Selpúlveda, y que ha presentado su dimisión en la dirección Segovia y que no se la han aceptado y que otros no pueden decir lo mismo, pero que él no le han dejado irse y si no se hace nada por Sepúlveda, él para estar sentado en una mesa no se queda; se marcha. D. Ramón López afirma que no se está haciendo absolutamente nada que Sepúlveda va para atrás de una forma escandalosa y que es una vergüenza; Sepúlveda está muy dejado solicita de forma inmediata la dimisión de la Alcaldesa; a lo que la Alcaldesa responde que dimita él Dña. Paloma Lanchares sugiera a la Sra. Alcaldesa que plantee una cuestión de confianza, y la Alcaldesa responde que ella decidirá lo que tenga que hacer. Dña. Paloma Lanchares le manifiesta que no cuenta con la confianza de su Equipo de Gobierno. Surge una polémica entre D. Ramón López

Cód. Validación: 997LDC5FFA7T9T72AG3KWS7LN
Verificación: https://sepulveda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 19

y la Sra. Alcaldesa en relación con la gestión de ésta última. Por su parte, la Sra. Alcaldesa manifiesta que el Grupo Socialista ha tenido 8 años para arreglar la piscina y no han tocado ni un baldosín.

Quejas de los vecinos por la limpieza: D. Francisco Conde toma la palabra y afirma que él también se le quejan mucho, y añade que se está pasando por un momento de escasez de personal y espera que para el día 2 entren dos empleados más y que en la actualidad solo funciona con cinco personas para todos los pueblos y reconoce que se están dejando muchas cosas atrás y que ha intentado contratar personal a tiempo parcial o por horas para que puedan echar una mano y no puede hacerlo con lo cual se ve sin personal para poder llevar a cabo muchos trabajos. Y está de acuerdo en que tiene el pueblo un poco descuidado y añade que hay mucho que hacer y que, por ejemplo, montar el Corderitititito con cuatro personas; a lo que D. Ramón López añade que siempre se he hecho con el mismo personal. D. Francisco Conde afirma que el año en que él trabajó para el Ayuntamiento eran 8 personas para montar el Corderitititito y podía haber 2 barriendo; 5 en el montaje y otro más para clorar, obviamente, y se nota la diferencia. Y se ratifica en lo ya mencionado porque el día 2 se incorporan 2 personas y con ese refuerzo intentará remediar las miles de cosas que quedan por hacer. La Sra. Secretaria pregunta cuantos están de baja y responde que tres.
Para cuando van a salir los presupuestos y que va a ocurrir si estos no se aprueban: la Sra. Secretaria afirma que se encuentran prorrogados los presupuestos del 2023 y que no hay por qué suponer que los presupuestos de 2024, no se vayan a aprobar. La Sra. Secretaria afirma que se van a lleva a Comisión y luego a pleno como siempre. D. Ramón López se queja de que intervenga la Sra. Secretaria y no la Alcaldesa. La Sra. Secretaria matiza que hay cuestiones que la Sra. Alcaldesa desconoce y ella tiene que aclarar. D. José Palermo afirma que él se ofreció para crear un grupo de trabajo para elaborar los presupuestos, pero que no se le dio esa opción. Además quiere que conste en acta que cuando él habla no le gusta que ponga caras raras y que no está dispuesto a tolerarlo porque él ha se ha presentado a las elecciones para trabajar para el pueblo y que no tenía ninguna necesidad de involucrarse en este proyecto (Era el 8º en la candidatura) y que él trabaja con la mejor voluntad y que no está dispuesto a que se le falte al respeto y añade que le han rajado las cuatro ruedas y que lo único que está recibiendo son disgustos y encima. D. Alonso Fernández toma la palabra para manifestar que el Sr. Palermo ha se ha ocupado de proyectos que son interesantes para el pueblo y se merece que se le dedique debida atención.
La Sra. Alcaldesa pregunta a la Sra. Secretaria si el Sr. Palermo le ha facilitado el IBI adelantado (se refiere en realidad al padrón bruto del IBI) y ella responde que no. El Sr. Palermo por su parte afirma que a él nadie le ha encargado nada. La Sra. Secretaria le recuerda al Sr. Palermo que en el Pleno pasado él mismo reconoció que los ingresos estaban inflados y que para hacer el presupuesto 2024 había que partir de ingresos reales y fue lo que se le encargó al Sr. Palermo y que no ha hecho. El Sr. Palermo afirma que él dijo que se encargaría del padrón del IBI y del IVTM llamó a la Diputación y que la persona encargada del tema no se puso y no le dieron el dato exacto. La Sra. Secretaria afirma que de los ingresos se ha encargado ella; que el capítulo 1 y el resto de los capítulos los ha elaborado con la ayuda de Peña (el 3 y 9 ya no existen). Y que el único capítulo que queda pendiente es el 6 (inversiones). D. José Palermo afirma que en una reunión de Concejales se acordó que el pleno lo elaboraba la Alcaldesa y que por tanto el resto no tenía nada que hacer. Y que finalmente se ha encargado la Sra. Secretaria, por lo que se acaba de manifestar.
D. Ramón López por qué se han pasado tan tarde los recibos de agua y de basura pregunta D. Ramón López. Ya que el año pasado siempre se pasaban en diciembre del año natural. La Sra. Alcaldesa afirma que se cambió el programa por parte de la

Cód. Validación: 997LDC5FFA7T9T72AG3KWS7LN
Verificación: https://sepulveda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 19

Diputación y que ello supuso un retraso y añade que mañana puede el Sr. López acercarse al Ayuntamiento y preguntar a la persona encargada de pasar los recibos a qué ha sido debido el retraso.

Nombramiento de Ochavero: D. Ramón López manifiesta que el Ochavero ha sido nombrado por Decreto de Alcaldía cuando tiene que nombrarlo el Pleno, y añade que todos los representantes del Ayuntamiento los tiene que nombrar el Pleno. La Sra. Alcaldesa menciona que el Ochavero lo elige el Alcalde según dice el Reglamento de la Comunidad de Villa y Tierra y al respecto surge una polémica entre la Sra. Alcaldesa y el Sr. López y a ésta amenaza con expulsarlo y al respecto menciona lo dicho por ella en el Pleno pasado en relación con las facultades de policía del Alcalde en el pleno. El Sr. Palermo toma la palabra y afirma que el ochavero efectivamente lo elige el Alcalde, aunque reconozca que lo deseable es que lo elija el Pleno y que cada Grupo Político presente su candidato. D. José Palermo toma la palabra para preguntar si en el Ayuntamiento manda exclusivamente la Alcaldesa siendo los concejales meros figurantes; y sigue insistiendo que de lo realizado en el depósito tenían conocimiento todos los concejales y añade que la Sra. Alcaldesa es reacia a asumir responsabilidades y que él asumió la responsabilidad de la obra del depósito en calidad de Concejal de Urbanismo. D. Alonso Fernandez y Dña. Jeannine Beaubien manifiestan haber estado al corriente de la ejecución de dichas obras y que las ha visitado en varias ocasiones y pregunta a la Sra. Alcaldesa si ella se ha interesado igualmente. Y añade que de dicho proyecto se ha hablado en numerosas ocasiones y que se han hecho muchas preguntas al respecto. La Sra. Alcaldesa no lo discute este extremo. D. Alonso Fernández afirma al menos en dos reuniones del Equipo de Gobierno se trató el tema de la obra del depósito y si dichas obras no se hubieran acometido estaría el depósito sin terminar. D. Ramón López recrimina a la Sra. Alcaldesa que éste no cese de recordar al Sr. Palermo el exceso de 66.000,00€ del Depósito del Agua. Dña. Jaennine también afirma que todos estaban de acuerdo en que esas mejoras se realizaran. La Sra. Alcaldesa por su parte afirma que lo que no se sabía era el precio que ello iba a suponer. Por su parte, el Sr. Palermo se siente ofendido por la calidad y solidez de las obras realizadas y añade que con la ejecución de las mencionadas obras estaban de acuerdo los cinco concejales (cuatro 4 PP y 1 VOX).

En resumen, el Sr. Palermo fundamenta toda su actuación en lo concerniente al exceso de la obra del Depósito en que las mismas eran necesarias y en que todos los concejales del equipo de gobierno lo sabían y estaban de acuerdo en que las mismas s ejecutaran.

Incremento presupuesto festejos taurinos: D. Ramón López pregunta acerca del incremento del precio del contrato de los espectáculos taurinos 2024. La Sra. Secretaria al respecto menciona que los gastos de los festejos taurinos son gasto corriente y que al estar prorrogado el presupuesto 2023 hay crédito para hacer frente a ese gasto por lo que no es el mismo caso que el Depósito puesto que los gastos de inversión no se prorrogan. Y añade que, si el presupuesto lo permitiera en 2024, habría que incrementar el gasto de fiestas en 10.000-15.000€ para que el resto de los festejos no se vieran afectados.

A continuación, toma la palabra D. Alonso Fernández para motivar ese exceso de gasto. El Sr. Fernández afirma que hoy en día la Feria taurina de Sepúlveda cuesta 120.000€, corriéndose el riesgo de contratar a una empresa que el momento de celebrar el espectáculo seguimiento taurino profesional no lo autorice. Es muy complicado para el empresario que viene a celebrar los espectáculos taurinos pueda obtener beneficio y añade que una novillada picada (exclusivamente los novillos) son 18.000,00€ a lo que hay que añadir la escasez ya que con motivo de la pandemia se ha sacrificado mucho ganado por lo que, a penas que ganado en el campo, a lo que hay que añadir el coste de los piensos por lo que el ganado está caro y se está pagando cada novillo a 3.000,00€;

Cód. Validación: 997LDC5FFA7T9T72AG3KWS7LN
Verificación: https://sepulveda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 19

una novillada sin picar cuesta 19.000,00€; la Seguridad Social actuante de taurinos 12.000,00€; novilleros con picadores 11.400€; novilleros y cuadrillas sin caballos 7.000,00€; ambulancias y médicos 9.000,00€. Los portes de los toros son 4.000,00€. Caballos, picadores y arrastres 3.100,00€; veterinarios, 2.000,00€; aparejador que tiene que hacer el informe de la plaza de toros 300,00€; alquiler de la plaza 7.000,00€; montaje de los baños, 1.000,00€; porteros y areneros 1.200,00€; banderillas, 400,00€; Publicidad y colocación 1.000,00€; mayoral, 1.000,00€; 1.200,00€ cabestros; seguros de festejos, 2000,00€; gastos generales, 3000,00€; taquilleros y seguridad social, 5000,00€; no están incluidos los becerros de las peñas, ni las vaquillas del festejo popular, 3000,00€. Por lo que si Sepúlveda quiere seguir manteniendo la feria como hasta ahora debe incrementarse el presupuesto en 10.000,00€; cantidad que se queda corta para que el empresario pueda ganar dinero.
D. Ramón López entiende que es mucho dinero y que habría que ver la forma de reducir dicho presupuesto. D. Alonso Fernández por su parte entiende que si los festejos se recortan el pueblo pierde prestigio y añade que habrá que buscar las formas de que al Ayuntamiento no le resulte tan gravoso, pero no es partidario de reducir dicho presupuesto ya que el pueblo tiene que tener unas fiestas dignas. D. Ramón López menciona que hace ya algunos años se redujo en un día la duración de los festejos para reducir costes. D. Alonso dice que se quitó el último día, se quitó el encierro de la becerrada y la becerrada se celebró por la tarde. D. Ramón López dice que se quitó el día de en medio y que durante 2 años hubo recortes. D. Alonso Fernández afirma que para celebrar la feria taurina de Sepúlveda, tal y como se viene haciendo, no se puede hacer por menos de ese importe. D. Ramón López afirma que es necesario dar una vuelta entre todos a este gasto, incluso aumentando la financiación con patrocinadores (a veces la plaza no se llena, ni a la mitad). D. Ramón López añade que el fin de semana pasado se ha celebrado el Corderititititto que le ha supuesto poco dinero al Ayuntamiento (5000,00€ informa la Sra. Alcaldesa) y el pueblo se ha llenado.
Dña. Paloma Lanchare de las actividades de ocio nocturno: El Sr. Fernández afirma que las orquestas ya están contratadas y que el programa contratado en básicamente el mismo que el del año pasado y cambia únicamente que la noche de viernes va a venir una macrodiscoteca. La Sra. Lanchares pregunta si es una discoteca móvil y el Sr. Fernández responde que no una disco móvil; si no espectáculo con actuaciones en vivo bailarines, por ejemplo. El Sr. Fernández menciona que el problema que ha habido este año es que al caer las fiestas el último fin de semana de agosto, se coincide con muchas fiestas en los pueblos y en noviembre ya no había orquestas para el viernes y el sábado o a un precio altísimo y Dña. Paloma Lanchares pregunta si el gasto en orquestas ver ser el mismo que el del año pasado o superior. El Sr. Fernández le responde que se va a gastar más y que con las orquestas pasa lo mismo que con los toros ya que con motivo de la pandemia muchas orquestas han desaparecido y las que han quedado son más caras. La Sra. Lanchares pregunta si está prevista alguna actividad extra para las fiestas este año y el Sr. Fernández responde que no. La Sra. Beaubien pregunta por el precio de las entradas de los toros si es el mismo que el del año pasado y el Sr. Fernández responde que sí, y ella propone que dicho precio se suba. El Sr. Fernández responde que el riesgo de subir las entradas es que el público no las compre y añade que se saca un abono de peñas y que prácticamente el abono lo compra todo el mundo y añade que el año pasado el abono costó 45,00€ (15€ por festejo) y aunque sea objetivamente barato, tampoco se puede subir mucho porque si no, la gente no lo compra. El Sr. Fernández afirma que el año pasado el empresario se precipitó bajando al abono a 45,00€ a las peñas cuando el año anterior su precio fue de 50,00€ y perdió dinero.
Una Sra. del público sugiere al pleno que antes de licitar el contrato de los espectáculos taurinos debería reunirse el Ayuntamiento con las peñas ya que estas organizan muchas actividades y que trabajando en coordinación con el mismo se podrían beneficiar ambas

Cód. Validación: 997LDC5FFA7T9T72AG3KWS7LN
Verificación: https://sepulveda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 19

partes, pero ahora ya es tarde puesto que el contrato ya está adjudicado.

Adquisición de bancos y papelera: D. Ramón López menciona que tendrían que haberse adquirido los bancos y las papeleras. El Sr. Conde informa que se ha pedido un banco para Duratón porque a la entrada del centro médico y luego querían poner bancos también en el camino de la puerta de la fuerza ya que desde que empieza el camino hasta la propia puerta de la fuerza no hay ningún banco; aunque a partir de la puerta de la fuerza sí que hay bancos. Y añade que su intención es poner también ceniceros en las papeleras de la Plaza y si llega el dinero tiene intención de poner un columpio en algún pueblo ya que en Aldehuelas se han recogido 100 firmas porque los columpios que tienen están en muy mal estado. En resumen, los bancos que se adquieran se van a repartir por los pueblos y en el Camino de la Puerta de la Fuerza.

Quiosco de Prensa: El Sr. López pregunta cuándo va a venir la prensa al pueblo ya que en el quiosco de prensa se sigue sin vender prensa. La Sra. Alcaldesa responde que esa pregunta se la traslada a la persona que lo gestiona. El Sr. López le responde que ella (la Alcaldesa) en un pleno aseguró que en un mes la prensa se volvería a vender en el Quiosco. La Sra. Alcaldesa explica que la prensa no se ha traído porque a la persona que gestiona el Quiosco le pedían 6.000,00€ de fianza. El Sr. López insiste en que la Sra. Alcaldesa aseguró que la prensa que en un mes se volvía a vender prensa en el Quiosco. La Sra. Alcaldesa responde que las gestiones no han ido como se esperaba y que la persona que ha arrendado el Quiosco tendrá que hacer lo que ella considere como empresaria para gestionar su negocio y que ahí el Ayuntamiento no puede intervenir. El Sr. Palermo manifiesta que el Ayuntamiento puede otorgar la concesión condicionada a que en dicho quiosco se venda prensa, y si dicha condición no se cumple el Ayuntamiento puede rescatar la concesión por lo que el responsable sería el Ayuntamiento, no la concesionaria. La Sra. Alcaldesa responde que se le puede plantear. El Sr. Palermo se queja de que a él se le ha echado en cara el gasto efectuado en el depósito y se permite que en el quiosco no se venda prensa. La Sra. Alcaldesa pregunta si está claro que el Quiosco es de propiedad particular y lo único que se le cede es el suelo. El Sr. Palermo añade que también se le da la concesión. Al respecto la Sra. Alcaldesa propone que se reúnan el lunes a las 09:00 y que decidan que si no vende prensa que cierre. El Sr. Conde afirma que cuando la prensa pasó del Quiosco a la Droguería tampoco se intervino ahí ya que el empresario tiene libertad para gestionar su empresa. La Sra. Alcaldesa afirma que la interesada ha presentado una licencia de venta minorista. La Sra. Lanchares le pregunta si la Sra. Alcaldesa desconoce el tipo de mercancías que se iban a vender en el quiosco a lo que, ésta responde, que desconoce la propuesta y emplaza a la Sra. Lanchares para que venga al Ayuntamiento el lunes a ver el expediente. La Sra. Alcaldesa, por su parte afirma que no es la mejor estrategia para el desarrollo del municipio que se pongan tantas cortapisas a alguien que intenta poner un negocio. Surge una controversia entre los concejales respecto a quien estaba informado de la adjudicación de dicho quiosco. La Sra. Secretaria afirma que tal adjudicación formalmente no se ha producido, por su parte, la Sra. Alcaldesa afirma que la misma se encuentra en trámite y añade que dicho quiosco llevaba cerrado 7 años, durante los cuales no se ha hecho nada ni para abrirlo ni retirarlo, y le pregunta a D. Ramón López el motivo por el cual el quiosco no se ha retirado en todo ese tiempo. La Sra. Beaubien, afirma que al menos se podían vender en el mismo cosas inteligentes. La Sra. Alcaldesa afirma que el lunes se la puede llamar al Ayuntamiento y plantearle la situación respecto al tipo de productos que vende. El Sr. Conde, por su parte afirma que la libertad de empresa le permite a la persona afectada vender los productos que desee y añade que habida cuenta la demanda de periódicos que puede haber en Sepúlveda y los costes que el negocio tiene soportar, no le resulta rentable a la Sra. la venta de prensa. Y

Cód. Validación: 997LDC5FFA7T9T72AG3KWS7LN
Verificación: https://sepulveda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 19

añade, que hay otro negocio que quizá esté interesado, pero que no se puede obligar a nadie.

Incumplimiento de la ordenanza de terrazas: El Sr. Conde afirma que se está trabajando en ello, pero que es muy complicado (hay muchas leyes involucradas) y en breve va a salir la nueva: una sobre pagos 1:46:25 y añade que tampoco se está actuando sobre los acreedores; la Sra. Alcaldesa afirma que hay dos usuarios que no abonan la tasa desde 2022. Prosigue el Sr. Conde afirmando que el pueblo vive del turismo. Respecto a la Ordenanza reguladora de las terrazas ya que las terrazas no pueden sobrepasar la ya que hay locales que no lo cumplen fachada (y, en concreto hay que propietarios de locales que incumplen esta normativa) en detrimento de otros profesionales que o no pueden poner terraza o no pueden ocupar tanta superficie. El Sr. Conde afirma que la casuística es muy amplia (cada local tiene sus características) pero que esta situación no es nueva sino viene ya de muy atrás. En opinión del Sr. Conde habría que favorecer que se pusieran más sillas y más mesas en la Plaza, al turismo hay que darle servicio y quien le da servicio son los comerciantes y hosteleros; y al respecto está pensado que las terrazas se cobren por periodos por el tiempo efectivo en el cual se va a poner la terraza de tal forma que se pague solo por el tiempo en que se ocupa el suelo de manera que todos puedan resultar beneficiados y sugiere además bajar los precios un poco. El Sr. Barrio manifiesta que si existe la normativa ésta debe cumplirse. Añade el Sr. Conde que uno de los perjudicados se encuentra en una esquina de la plaza y tiene una terraza de dos mesas y que no interfiere el paso de nadie y él opina que esa terraza debería estar exenta de pago y hay otra terraza que está en la parte de atrás de su bar y que tampoco interfiere el paso de absolutamente nadie y se va a buscar dar a los que pueden y favorecer de alguna manera a los que no pueden. Un Sr. del público sugiere una exención en el IBI del terreno donde se encuentra la terraza a los locales que se encuentren en esa situación. El Sr. Conde, por su parte, afirma que hay algún caso más. En otro orden de cosas, el Sr. Conde manifiesta que no está vigilando el cumplimiento de la normativa y tampoco cree que esa sea su función; únicamente se ha dirigido a un propietario en cuya terraza les condiciones de limpieza dejaban mucho que desear y así se lo ha hecho saber. La Sra. Secretaria pregunta al Sr. López como se procedía a levantar una terraza al no haber policía municipal a lo cual el Sr. López responde que se le notificaba y que se requería la ayuda de la Guardia Civil para levantar la terraza.
Dña. Paloma Lanchares se queja de que no se permite la intervención a los concejales en la gestión municipal; al respecto la Sra. Alcaldesa puntualiza que solo se refiere al gasto y al respecto la Sra. Alcaldesa le ofrece ocuparse de las colonias felinas, y le explica que hay una ley que regula la cuestión y que obliga al Ayuntamiento a realizar determinadas actuaciones y que la Diputación ha establecido una línea de subvenciones a las que los ayuntamientos se pueden acoger y al respecto le ofrece que el lunes venga al Ayuntamiento para que ella le informe al respecto. El Sr. Conde puntualiza que a los gatos a que cogerles castrarles y darles de comer y el Ayuntamiento no tiene medios para hacer frente a todo ese gasto. La Sra. Alcaldesa menciona que si alguien del Grupo Socialista quiere hacerse cargo de las colonias felinas que ella encantada. D. Ramón López pregunta qué relación tienen las colonias felinas con las terrazas. La Sra. Alcaldesa responde que la Ordenanza de las terrazas la aprobó el Grupo Socialista y las Ordenanza las aprobaron el PP y el PSOE, y la Sra. Alcaldesa apostilla que las tasas se subieron siendo alcalde el Sr. López, y éste responde que dichas tasas fueron aprobadas en Comisión de Hacienda.
Descansillo del piso de C/ Comunidad de Villa y Tierra, 2 Bajo izq: (Adjudicado a dedo, según el Sr. López), D. Ramón López afirma que tiene información de que el descansillo es un estercolero (confía plenamente en las personas que le han facilitado dicha información). Surge una polémica entre la Sra. Alcaldesa y el Sr. López sobre si la

Cód. Validación: 997LDC5FFA7T9T72AG3KWS7LN
Verificación: https://sepulveda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 19

adjudicación de dicho piso fue lo suficientemente transparente o no. Al respecto la Sra. Alcaldesa, invita al Sr. López a que venga el lunes al Ayuntamiento para que pueda ver todo el procedimiento de adjudicación y añade que dicho piso estuvo anunciado en el tablón de anuncios. El Sr. López afirma que se retiró inmediatamente. La Sra. Alcaldesa pide a la Sra. Secretaria que informe sobre la cuestión de la publicación y ésta informa que el anuncio estuvo publicado en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratos del Sector Público como obliga la Ley; el tiempo que estuvo publicado en el tablón de edictos ella lo desconoce porque dicha publicación no es obligatoria. El Sr. Palermo toma la palabra y afirma que el Ayuntamiento ha abonado la compra de una lavadora que no cuyo pago no correspondía al Ayuntamiento sino a la arrendataria del piso, y al respecto pregunta a la Sra. Secretaria la cual afirma que efectivamente la lavadora estaba incluida en los electrodomésticos que en entregaban en el contrato de alquiler por lo que se supone que dicha lavadora debía pertenecer al anterior arrendatario, y por ese motivo, se ha enviado una carta a la adjudicataria del piso al objeto de que proceda al pago de la misma. Respecto al vínculo entre el hijo de la Sra. Alcaldesa y la arrendataria del piso; aquella afirma que su hijo está empadronado en su casa, desvinculándose, por tanto, de tener relación alguna con la adjudicataria del arrendamiento. En relación con la adjudicación de dicho piso, la Sra. Secretaria afirma que ella no conoce a nadie en el pueblo, por lo difícilmente podría saber del vínculo entre la Sra. Alcaldesa y la arrendataria del piso, y añade que la otra persona que estuvo en la mesa de contratación, y que sí es del pueblo, también desconocía esa relación, por lo que connivencias con la Sra. Alcaldesa, ninguna tal y como acaba de sugerir, sin ningún fundamento alguno la Sra. Beaubien. La Sra. Lanchares manifiesta sus dudas respecto a l publicidad dada a los contratos del Quiosco, como al del piso de la C/ Comunidad de Villa y Tierra, y añade que ella se ocupa personalmente de que las licitaciones se publiquen en los lugares a que obliga la Ley de Contratos; ahora bien, del resto de publicidad que se dé a las contrataciones (Bando móvil, Facebook, página web del Ayuntamiento) no es de su responsabilidad. Por su parte, la Sra. Alcaldesa, mantiene que la contratación fue totalmente transparente y que cualquier que así lo desee puede comprobarlo.

Restos leñosos de poda que se van a recoger estos meses: el Sr. López pregunta al respecto. Al respecto el Sr. Conde responde que se va a encargar de recogerlos una empresa a 10,00€ el m^3 .

Conversaciones con el Ministerio de Justicia respecto a la cesión al mismo de las antiguas escuelas: El Sr. López pregunta al respecto. La Sra. Alcaldesa informa que se va a realizar una mutación demanial para segregar las casas de los maestros y añade que este expediente se inició en el 2022, y se dejó estar de la misma manera de lo que ocurrió con la inscripción catastral y añade que está confirmado que le Juzgado viene a Sepúlveda y dejan al Ayuntamiento una de las plantas enteras a disposición del Ayuntamiento para poder seguir prestando todos los servicios tal y como ha venido haciéndose hasta la fecha: biblioteca 36.000 volúmenes, club de lectura, animación a la lectura, servicio de internet y fotocopias, coworking, Asociación de Mujeres, de Reyes Magos, la Feria Medieval, del grupo de teatro, del Ampa y el albergue de los arqueólogos. Y dirigiéndose al Sr. López le pregunta que donde iba a reubicar todos esos servicios cuando su intención era entregar al Ministerio de Justicia todo el edificio. A lo que él responde que donar un edificio al Ministerio de Justicia para que ejerza precisamente la Justicia le parece lo suficientemente importante como para denegárselo. A lo que la Sra. Alcaldesa responde que podía haber negociado cederles solo la planta de abajo. El Sr. Palermo informa que él asistió a esa primera reunión con el Ministerio de Justicia, y ellos solicitaron todo el edificio y el Sr. Palermo les respondió que le parecían demasiados metros y ellos respondieron que lo iban a estudiar y añade que él ha querido tratar este asunto en pleno, pero que la Sra. Alcaldesa se ha negado en

Cód. Validación: 997LDC5FFA7T9T72AG3KWS7LN
Verificación: https://sepulveda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 19

sucesivas ocasiones y ella se había negado y además se hizo eco de la noticia que salió en la prensa de que los Juzgado iban a cerrar en Sepúlveda. Por otra parte, el Sr. Palermo afirma que de las últimas negociaciones con el Ministerio no ha informado a ningún miembro del Ayuntamiento y quiere que ello conste en acta y añade que no se celebra ninguna reunión para informar a los concejales. Por su parte, el Sr. López opina que se puede solicitar el edificio vacante a la Comunidad de Villa y Tierra a lo que la Sra. Alcaldesa responde que la Comunidad de Villa y Tierra no tiene intención de efectuar cesión alguna a favor del Ayuntamiento, y añade que la Comunidad es otra administración por lo que es un tema que no procede tratar en la presente sesión y añade, como ya lo hizo el Sr. Palermo que en la pasada sesión plenaria la Sra. Alcaldesa había afirmado que los Juzgados se iba a retirar de Sepúlveda.

Periodicidad de los plenos: el Sr. López insiste en que los plenos deberían de celebrarse con periodicidad mensual ya que en un pleno ordinario no incluye mociones, por ejemplo. La Sra. Secretaria al respecto menciona que aunque el presente pleno es extraordinario se han incluido ruegos y preguntas y si el pleno está de acuerdo se podrían haber incluido mociones, ya que el pleno ordinario no se pudo celebrar en la fecha estipulada porque la Sra. Alcaldesa se encontraba de baja médica. Respecto a la celebración mensual de los plenos la Sra. Lanchares afirma, de acuerdo con el Sr. López que los plenos se deberían celebrar mensualmente para fomentar, entre otras cosas la participación, la Sra. Secretaria afirma que le parece una sobrecarga de trabajo, innecesaria en la mayoría de los casos porque ya existen al efecto los plenos extraordinarios cuando haya que tratar asuntos urgentes que no puedan esperar al pleno ordinario. La Sra. Lanchares responde que esa decisión no le corresponde a la Sra. Secretaria, y ésta responde que ello es cierto, pero toda esa carga de trabajo recae en ella, añade que hay expedientes de atrasado de hace seis años o más por lo que sería conveniente plantear un equilibro entre celebrar plenos mensuales y agilizar la gestión de los expedientes.

Camping Santa Escolástica: el Sr. Palermo afirma que él y la Sra. Arquitecta han dado el visto bueno al proyecto del camping de Santa Escolástica ya que se trata de forma original de acampar que ya existe en varios lugares y le parece muy interesante que este proyecto se lleve a cabo en Sepúlveda. El proyecto se llama el Cielo de Sepúlveda y se encuentra en la Picota que consiste en cuatro burbujas prefabricadas y se trata de una forma especial de ver el cielo y añade que dicho proyecto llevaba ya bastante tiempo sin aprobar y es bastante innovador ya que de momento no hay demasiados proyectos como éste: hay varios en Cataluña y otro en Monegros y añade que mientras él sea concejal de urbanismo, va impulsar cualquier tipo de proyecto que fomente que haya inversión en Sepúlveda y añade que la Sra. Arquitecta está trabajando muy bien y pesar de las críticas que él ha recibido respecto al desempeño de las tareas que tiene asignadas y añade que está sacando todo el trabajo adelante y en 15 o 20 días informa las licencias. Al respecto la Sra. Secretaria pregunta que si las licencia se informan en 15 o 20 días como es posible que haya expedientes pendientes de hace 5 ó 6 años. A lo que el Sr. Palermo responde que el ignora lo que ocurriera anteriormente, él solo tiene constancia de lo que está ocurriendo desde que José Palermo es Concejal de Urbanismo, él habla exclusivamente de 2023 y añade que él va a promover que todas las licencias se tramiten lo antes posible y que se va a informar de lo que esté atrasado para ponerlo al día.

Subida del alquiler en Sepúlveda: D. Ramón López propone que ya que está subiendo el alquiler en Sepúlveda, propone al Pleno que Sepúlveda sea declarada zona tensionada, facilitando el acceso a la vivienda a los jóvenes que deseen emanciparse y otros colectivos con bajos ingresos. La Sra. Secretaria por su parte afirma que las zonas tensionadas las declaran las comunidades autónomas.

Adquisición camión de la basura: El Sr. López quiere informarse del estado de las

Cód. Validación: 997LDC5FFA7T9T72AG3KWS7LN
Verificación: https://sepulveda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 19

gestiones al respecto. El Sr. Palermo afirma que la cuestión está difícil ya que las pedanías representan un problema ya que no las aceptan, pero que él está haciendo gestiones al respecto con la JCyL, sin el apoyo del Ayuntamiento, ya que como ha manifestado antes las pedanías no las aceptan y vuelve a insistir en que le han sido retiradas todas las facultades para hacer nada en el Ayuntamiento. La Sra. Alcaldesa pregunta qué facultades le han sido retiradas y vuelve a mencionar el Decreto de ejecución del gasto; la Sra. Alcaldesa responde que dicho Decreto no se ha dictado para él, sino para todos los concejales y que lo único que establece es que no se puede gastar dinero sin que haya crédito para ello. El Sr. Palermo afirma que pretende crear una mancomunidad para el suministro de agua y la recogida de basuras con las pedanías y la Sra. responde que dicha posibilidad no existe sin mancomunarse con otros municipios. D. José Palermo afirma que en un primer momento, como ya se dijo en un pleno anterior el camión se le iba a facilitar al Ayuntamiento; en una reunión posterior a la que él acudió con la Sra. Alcaldesa y en la que despacharon con D. Javier San Merino, pero que él sigue insistiendo al respecto y haciendo gestiones que le corresponden a la Sra. Alcaldesa. La Sra. Secretaria por su parte pregunta si el camión de la basura hay que presupuestarlo en 2024, o no. El Sr. López por su parte menciona que el Ayuntamiento debería en todo caso financiar una parte por lo que debería haber partida presupuestaria al respecto. El Sr. Palermo asiento, y menciona que se trataría de unos 35.000 /40.000,00€ y que no habría otra posibilidad. Por su parte, el Sr. López afirma que sí que habría una posibilidad mediante renting. El Sr. Palermo, sigue insistiendo en el que él no va a ceder en su empeño de conseguirlo a través de la JCyL. La Sra. Alcaldes por su parte menciona que cuando vinieron representantes de la Junta a la recepción del camión de desatascos, ella les preguntó y el volvieron a reiterar que ello se debe articular a través de mancomunidad, y añade que ya en su momento D. Javier San Merino les había manifestado que comprar un camión para un solo municipio era inviable. El Sr. Palermo insiste que a quien hay que dirigirse es a D. Francisco Vázquez y añade que desde octubre pasado llevar intentando concertar una reunión con D. Francisco Vázquez. La Sra. Alcaldesa por su parte afirma que el Presidente de la Diputación les había manifestado exactamente lo mismo a ellos dos, que lo del camión no era viable. Respecto a la mancomunidad del agua, el Sr. López entiende que es bastante interesante y añade que la JCyL siempre les ha aconsejado que para traer el agua desde Arcones había que mancomunarse y tramitarlo a través de la Comunidad de Villa y Tierra; el Sr. Palermo manifiesta que ya tiene a su disposición varios estatutos de otros municipios ya mancomunados y comunicárselos al restos y de los municipios implicados, siendo el siguiente paso comunicárselo a la Comunidad de Villa y Tierra y si sigue tiene una reunión pendiente dentro de 15 días. El Sr. López menciona que hay que hablar con Santa Marta que, aunque no capta agua tiene canalizaciones. La acometida es de fibrocemento que tiene amianto y la Junta tiene un presupuesto de 5MM para cambiar ese fibrocemento, pero no es para la acometida, sino que es para los pueblos cuando hagan obras de renovación de redes y se trataría de hacer cada año una pequeña inversión para ir cambiando dichas canalizaciones y se unen varios municipios tendrá más fuerza. El Sr. López manifiesta que el proyecto ya está redactado y el Sr. Palermo manifiesta que el mismo tiene un inconveniente y es que muchas cañerías discurren por fincas privadas y los particulares rompen las tuberías, y habría que hacer que discurrieran por caminos para soslayar esta cuestión. Y añade que habría que poner contadores inteligentes para ver lo que consumo cada pueblo y así cuantificar su aportación al proyecto, pudiéndose al mismo tiempo detectar averías. De hecho, el contador que se ha puesto en Sepúlveda está preparado para ello, mediante la instalación de la correspondiente tarjeta, no se ha querido gastado más dinero de momento, pero dicho contador está preparado para hacer lecturas. El Sr. López menciona que había un proyecto de Diputación para cambiar los contadores de agua. El Sr. Palermo manifiesta

Cód. Validación: 997LDC5FFA7T9T72AG3KWS7LN
Verificación: https://sepulveda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 19

que la sustitución de los contadores ha de hacerse por fases. El Sr. López menciona que esa actuación se aprobó en enero del pasado año y había que presentar la solicitud a principio de año.

Respecto a las obras del depósito, el Sr. Palermo manifiesta que ha sacado una nota extensa para que la publicara la Sra. Alcaldesa, pero al parecer ésta no la ha publicado todavía. La Sra. Alcaldesa responde que se va a publicar en un bando. El Sr. Palermo afirma que entregó la nota hace 15 días y se le dijo que se la podía publicar tal cual estaba, y la Sra. Alcaldesa afirma que era muy larga y afirma que todas las tuberías que tenían diferentes diámetros por lo que la salida del depósito sería a 200 mm para que no hay problemas de presiones e insiste que se ha hecho una obra faraónica y añade que la cantidad gastada 60.000,00€, no ha podido estar mejor empleada.
En resumen la mancomunidad sería para la instalación de una tubería, (de polietileno o de hierro) de Arcones a Sepúlveda y la instalación de contadores inteligentes serviría para saber lo que consume cada pueblo, ver entre un contador y otro lo que se pierde y si hay fincas particulares saber dónde se puede ir a actuar. El Sr. López afirma que la Confederación del Duero va a cargar los costes correspondientes. El Sr. Palermo afirma que habría que aumentar la tasa de suministro de agua potable entre un 50% y un 70%, y todos los pueblos tendrán que contribuir en la manera que corresponda mediante los acuerdos oportunos de pleno, ya que esta obra sí que se puede programas, sí que se puede cuantificar. El Sr. Palermo afirma que se trata de una obra muy ambiciosa, pero que sí continúa como concejal de urbanismo lo va a intentar, aunque recuerda que ya ha presentado su dimisión en Segovia, y añade que si no se le da margen de maniobra y todo lo gestionan la Sra. Alcaldesa y el Sr. Conde, él dimite y añade que aunque no esté físicamente en el pueblo, él al teléfono está disponible 24 horas al día, el dispuesto a asistir a las reuniones que sea necesario, siempre y cuando se le comuniquen con la debida antelación, no de un día para otro. Y añade que en Villaseca que no hay teléfono, él está permanentemente en contacto con la Diputación para ver si se puede poner Wi-Fi y añade que para trabajar no hace falta estar en el Ayuntamiento en un despacho y añade que él se hace todos los meses 600-700 km para asistir a reuniones y el único gasto que pasa al Ayuntamiento son los kilómetros. Respecto al tema de Villaseca la Sra. Alcaldesa pregunta al Sr. Palermo si ha hablado con ASTEO para no duplicar gestiones y él responde que no. El Sr. Palermo responde que Villaseca tiene un problema ya que la empresa instaladora no tiene la orden de instalar la fibra en Villaseca, y la Sra. Alcaldesa le pregunta quién es la empresa instaladora ASTEO o Telefónica y el Sr. Palermo responde que ninguna de las dos. Según la Sra. Alcaldesa el 100% de los pueblos tendrían que tener fibra, pero no la tienen. El Sr. Palermo afirma que como la fibra no se va a desplegar hay que proporcionar el acceso mediante Wi-Fi porque el instalar el 5G se ha ganado en capacidad de datos, pero se ha restringido en longitud, pero se ha restringido en longitud y en algunas pedanías al instalar el 5G en lugar de alcanzar 5 km, se llega a 2 km y en su opinión se deberían conseguir las dos cosas (más datos y más rango). El Sr. Palermo informa que la empresa encargada de realizar la instalación es Elecnor que se encarga de hacer el despliegue en municipios de en torno a 100 habitantes, sin embargo, todavía no ha recibido de orden de actuar en Villaseca.
Alquiler de la Violeta: El Sr. López pregunta acerca de las gestiones realizadas en lo que respecta al alquiler de la Violeta como ya se comentó en el anterior Pleno. La Sra. Alcaldesa menciona que el anterior arrendatario de la Violeta ha dejado el inmueble en un estado lamentable y que hay que gastarse entre 30.000,00 y 50.000,00€ (solo en aluminios y cristales) para poder volver a ponerla en circulación y añade que hasta ahora se ha estado limpiando. El Sr. Palermo afirma que primero hay que buscar a alguien que esté interesado, y no es necesario que el Ayuntamiento adelante cantidad alguna de dinero, y añade que otro tanto ocurre con el alberque que él tiene varias

Cód. Validación: 997LDC5FFA7T9T72AG3KWS7LN
Verificación: https://sepulveda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 19

actuaciones propuestas, pero que nadie va se dedica a pedir dinero para financiarlas. Y al respecto menciona que hay una caldera que le ha dado al Ayuntamiento y que reparándola funcionaría pero que así lleva 8 años en la nave. La Sra. Alcaldesa pregunta a la Sra. Secretaria que cuando se va a proceder a la adjudicación, la Sra. Secretaria señala que primero hay que aprobar los pliegos, y que los mismo todavía no se han elaborados, la Sra. Lanchares se queja al respecto y la Sra. Secretaria responde que no le corresponde a ella decidir qué se vaya a hacer con la Violeta. El Sr. Palermo manifiesta que tiene muchos deseos de trabajar, pero que no se le permite hacer nada motivo por el cual, él se va a marchar y añade que el resto de los concejales también están hastiados, la Sra. Lanchares le hace notar a irónicamente a la Sra. Alcaldesa " que cuenta con el apoyo de su Grupo Municipal", por su parte, el Sr. López plantea el Grupo de PP eche del mismo a la Sra. Alcaldesa, a lo que el Sr. Palermo responde que él se debe al Partido Popular y que mientras desde el Partido Popular no se tome ninguna decisión al respecto, la Sra. Michelena sigue siendo la Alcaldesa. Finalmente, el Sr. Palermo se queja de que aquí no se decide nada, solo se informa y añade que está a favor de que se celebre un pleno al mes (los concejales del Grupo Socialista manifiestan su acuerdo al respecto). La Sra. Secretaria afirma que el pleno es un acto administrativo reglado y que las materias que son competencia del pleno y de la Alcaldía están regladas y que ello no queda al albur de los concejales. La Sra. Lanchares pregunta respecto a la diferencia entre los plenos ordinarios y extraordinarios y la Sra. Secretaria le responde que la única diferencia es que en los plenos ordinarios se puede votar la introducción de mociones de urgencia y que en los plenos ordinarios se deben incluir ruegos y preguntas. El Sr. Palermo pregunta si en un pleno extraordinario se puede votar, a lo que la Sra. Secretaria afirma que en todos plenos se vota y la Sra. Alcaldesa, le recuerda al Sr. Palermo que el presente pleno es extraordinario y que ha votado. Por parte de los concejales del Grupo Socialista se hace hincapié en que haya plenos ordinarios mensuales.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 22:50 horas del día que figura en el encabezamiento. En Sepúlveda la Alcaldesa/la Secretaria.

Cód. Validación: 997LDC5FFA7T9T72AG3KWS7LN
Verificación: https://sepulveda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 19